

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2000, acordó aprobar la modificación puntual del «Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUEP)», aprobado mediante Orden del Ministerio de Fomento, de 30 de diciembre de 1999.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de circunvalación, tramo 6.º, edificio ASTA, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 8 de marzo de 2000.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—12.427.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión a la Cofradía de Pescadores de Gandía.

La Autoridad Portuaria de Valencia publica, para general conocimiento, que por Resolución de los Consejos de Administración de 25 de febrero de 1999 y 21 de octubre de 1999, acordó otorgar a la Cofradía de Pescadores de Gandía, la concesión para la ocupación de superficie con destino a la instalación de una unidad de suministro de combustible, compuesta por dos tanques aéreos de almacenamiento de 40.000 litros de capacidad cada uno.

Valencia, 27 de diciembre de 1999.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—11.322.

Corrección de erratas de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de 2000, página 2755, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea 9, donde dice: «Rafael Morale, Sociedad Anónima», debe decir: «Rafael Morales, Sociedad Anónima».

En el «Plazo de vigencia», donde dice: «Hasta el 23 de febrero de 2000», debe decir: «Hasta el 23 de febrero de 2020».—8.965 CO.

Corrección de erratas de la Resolución de la 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de 31 de enero de 2000, por la que se anuncia información pública del estudio informativo del proyecto línea Madrid-Hendaya. Tramo: Burgos-Vitoria. Acondicionamiento a 220 km/h.

Advertida errata en la inserción de la Resolución antes indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 2000,

páginas 2863 y 2864, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «Subdelegación del Gobierno en Ávila», debe decir: «Subdelegación del Gobierno en Álava».—10.529 CO.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones denominado «Anexo al gasoducto Sevilla-Madrid. Instalaciones en posición F-027 y ERM G-160, en el término municipal de Yeles».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones anexo al gasoducto Sevilla-Madrid, que tiene como objeto incluir como parte del mismo las instalaciones de la posición F-027 y ERM G-650 (80/16 bar), con una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 16 bar máximo, que consta de las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación dentro del recinto vallado de la posición F-27, que será modificado en el término municipal de Yeles, y que servirá para el refuerzo de la Red de Cerámicas de la Sagra.

Descripción de las instalaciones: Presión de diseño: Para las instalaciones de la posición F-027 en APB 80 bar. Lado entrada estación de regulación y medida G-650: 80 bar. Lado de salida de la estación de regulación y medida G-650: 16 bar. Lado de salida a la red de distribución; 16 bar.

Tubería: De acero grado B, según API 5 L. Todas las tuberías mayores de 2", serán soldadas a tope BW, con bisel según API 5 L.

Presupuesto total: Once millones setenta y ocho mil trescientas (11.078.300) pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la calle Plata, número 25, código postal 45071, y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas,

en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 25 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—12.408.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid.

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid, que habrán de tener lugar el próximo día 21 de marzo en Alcazárén y Hornillos de Eresma.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Mundo». En el expediente expropiatorio «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de febrero de 2000.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—12.415.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 28 de mayo de 1999, resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-2/98, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de fecha 19 de junio de 1998, a «Investahorro, Sociedad Anónima».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 19 de junio de 1998, acuerdo de incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, a «Investahorro, Sociedad Anónima», seguido en su tramitación bajo la referencia IE/LDI-2/98, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de notificar en el domicilio de la expedientada, se procede a dar publicación, en los términos que señala el citado artículo 561, en el «Boletín Oficial del Estado», del referido acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España, de fecha 28 de mayo de 1999, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la propuesta de resolución que fue publicada y a la que la entidad expedientada no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo: